



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arequipa, 31 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ DAVILA MERCADO
Javier Eduardo FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001507-2022-P-CSJAR-PJ

"Felicitación a la Comisión del PEI de la
Corte Superior de Justicia de Arequipa"

VISTOS.- La Resolución Administrativa N° 917-2021-P-CSJAR-PJ, La Resolución Administrativa N° 971-2021-P-CSJAR-PJ y la Resolución Administrativa N° 1295-2022-P-CSJAR-PJ y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Que, en ese contexto el Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo, como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.

TERCERO.- Que, en la presente gestión se ha logrado fortalecer e implementar diversas actividades de gestión institucionales, interinstitucionales, buenas prácticas, aplicativos y actividades que han significado importantes avances en la labor jurisdiccional y administrativa de este Distrito Judicial y este Despacho considera que estos importantes avances son el resultado del trabajo continuo y constante de los funcionarios/as que trabajaron intensamente por la consecución de los avances de esta gestión por lo que se valora y reconoce el esfuerzo e identificación institucional del equipo de trabajo alineados al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial - PEI 2021-2030 del Poder Judicial¹.

CUARTO.- Que, una de las actividades más resaltantes ha sido la conformación de la Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la Corte Superior de Justicia, a través de la emisión de la Resolución Administrativa N° 917-2021-P-CSJAR-PJ de fecha 24 de setiembre del 2021, la misma que tuvo a su cargo la implementación de los lineamientos estratégicos a mediano y largo plazo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a fin de lograr un trabajo coordinado entre las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas, que permita que los planes operativos y los planes de trabajo puedan tener continuidad y coherencia en el tiempo. Teniendo como finalidad que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

¹ Aprobado por Resolución Administrativa N° 136-2021-P-PJ de fecha 17/02/2022





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

pueda plasmar la dirección y objetivos en los órganos jurisdiccionales y administrativos, generando sinergias en todos sus integrantes para el logro de los mismos, dando a conocer hacia donde nos dirigimos como institución.

QUINTO.- Asimismo, mediante la Resolución Administrativa N° 971-2021-P-CSJAR-PJ de fecha 13 de octubre del 2021, se resolvió integrar a la Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la Corte Superior de Justicia de Arequipa al funcionario (a) de la Coordinación de Planes y Presupuesto como área técnica y responsable de la elaboración del documento de desarrollo del PEI, su control y seguimiento posterior una vez aprobado, esto conforme a las funciones propias e inherentes al cargo. Finalmente, mediante la Resolución Administrativa N° 1295-2022-P-CSJAR-PJ de fecha 22 de noviembre del 2022, se aprobó el PEI de la Corte Superior de Justicia de Arequipa que contiene 213 actividades y/o proyectos en cada Acción Estratégica, fichas técnicas para cada una de las propuestas, la exposición de motivos y el *balanced scorecard* como mecanismo de seguimiento o monitoreo.

SEXTO.- Que, es política de esta Gestión fomentar el reconocimiento y crecimiento profesional de los miembros integrantes de la familia judicial y la interacción con otras Entidades Públicas y privadas que orientan positivamente la conducta individual y grupal en los diferentes equipos de trabajo en mejora del servicio de impartición de justicia; Por lo que debe expedirse el merecido reconocimiento y felicitación a los (as) señores Jueces y Juezas, funcionarios (as) y trabajadores (as) administrativos que trabajaron de manera ardua en la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, documento de gestión institucional que guiará las futuras administraciones presidenciales en el logro de los objetivos que se persiguen en nuestro Distrito Judicial. Por lo tanto, corresponde a la Presidencia de Corte emitir el acto administrativo de reconocimiento en atención a que la elaboración de dicho documento refleja el esfuerzo, compromiso y vocación de servicio a la comunidad aun en tiempos de emergencia sanitaria y pandemia a causa del COVID 19.

Por lo tanto, atendiendo a lo expuesto y en base a los fundamentos señalados supra, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en uso de las atribuciones previstas en el Artículo 90º del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial y como Titular de la Unidad Ejecutora N° 005-Corte Superior de Justicia de Arequipa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AGRADECER, RECONOCER y FELICITAR conforme a los extremos detallados en la parte considerativa a los integrantes de la Comisión para el Desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2022-2030 de la Corte Superior de Justicia de Arequipa que a continuación se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Fernán Fernández Ceballos	Presidente
Dr. Cesar de la Cuba Chirinos	Integrante
Dra. Rita Valencia Dongo Cárdenas	Integrante
Dra. Patricia Edith Reymer Urquieta	Integrante
Dra. María Eulalia Concha Garibay	Integrante
Dr. Giancarlo Torreblanca Gonzales	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Dr. Nólam Elías Talavera Zapana	Integrante
Dra. Patricia Posadas Larico	Integrante
Ing. José Bernardo Arróspide Aliaga	Integrante
Dra. Boni Albina Alarcón Mercado	Integrante
Dra. Yoice Gloria Álvarez Vitorino	Integrante
Dra. Yenny Canales Meza	Integrante
Dra. María Patricia Salas Cáceres	Integrante
Abog. Giovanna Cano Valencia	Secretaria Técnica
Sr. Efraín Pari Ortiz	Área Técnica
Bachiller Alexandra Mellisa Valdivia Salazar	Apoyo Técnico

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de Personal cumpla con agregar copia de la presente en el legajo personal de cada uno de los (as) señores (as) Magistrados (as), funcionarios (as) y colaboradores (as) administrativos/judiciales felicitados (as).

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la ODECMA, Jefatura de la UPD, Jefatura de la USJ, Coordinación de Personal, Coordinación de Trámite Documentario y Archivo, e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO

Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/sbp

